

Referencia: Dictamen de Precio Referencial – Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2025 Por Urgencia Impostergable “READECUACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMIN AYUB GONZALEZ DE ENCARNACION Y PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE ITAPUA EN EL MARCO DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL RALLY WRC 2025”.-

Asunción, 14 de Agosto de 2025.

En el marco de la *Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2025 Por Urgencia Impostergable “READECUACION Y EQUIPAMIENTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMIN AYUB GONZALEZ DE ENCARNACION Y PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE ITAPUA EN EL MARCO DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL RALLY WRC 2025 ”*, de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Dirección Operativa de Contrataciones DOC manifiesta cuanto sigue:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de los precios de referencia para los Organismos de la Administración Central del Estado, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas en la que el Estado sea Socio Mayoritario y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que pueden ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

Considerando

Que, por Memorándum N° 226 de fecha 05 de agosto de 2025 de la Dirección General de Movimiento Migratorio, instrumento por la que comunica la necesidad de realizar un llamado por vía de la excepción por urgencia impostergable y la Dirección Administrativa remite a través del Memorándum N° 133/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, solicita el presente proceso, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), requiriendo las gestiones pertinentes a la *Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2025 Por Urgencia Impostergable “READECUACION Y EQUIPAMIENTOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL TTE. AMIN AYUB GONZALEZ DE ENCARNACION Y PUESTOS DE CONTROL MIGRATORIO DE ITAPUA EN EL MARCO DEL CAMPEONATO INTERNACIONAL RALLY WRC 2025”*

La Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.”, así como el Decreto Reglamentario



Abg. Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

Nº 2264/24 en lo relativo establece la Estimación de costos, la Comunicación y Publicación de los Precios de Referencia.

Análisis de la Cuestión

El artículo 4º de la Ley Nº 7021/22 en su inciso c) “De Suministro y de Contrataciones Públicas”, que establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Por otra parte, el artículo 42º de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y de Contrataciones Públicas” dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el periodo de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales las Unidades Solicitantes, áreas responsables de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, así también los presupuestos recibidos de los posibles oferentes y a fin de cumplir con la misión institucional, la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales fue optar por los precios obtenidos de la firma: **MES INGENIERIA, CENTRO SUR S.R.L, ILB INGENIERIA, ESTUDIO ORREGO ARQUITECTURA+PUBLICIDAD+CARPINTERIA+METALURGICA, TR3S S.A. Y HENSI CARTELES** (Nota vía correo electrónico de solicitud y respuestas, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; para la determinación del precio referencial, en base al PROMEDIO de los tres precios obtenidos.

Planilla de Precio Referencial:


Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones

Lote 1

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	TR3S S.A.	ESTUDIO ORREGO	HENSIL	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102802-001	Adecuación de Boxes de Atención al Publico	4	-	-	-	-	-
1.1	31331302-9999	Fabricación de estructura metálica de caños de 130x250x250cm. Hecho de caños 60x60mm, 60x30mm y 30x30mm. Terminación con anti oxido color grafito oscuro	2	5.061.000	4.075.000	4.477.000	4.537.666	9.075.332
1.2	31331302-9999	Modificación de estructura metálica existente de 130x250x250cm. Hecho de caños 60x60mm, 60x30mm y 30x30mm. Terminación con anti oxido color grafito oscuro	2	3.084.000	2.346.000	2.520.000	2.650.000	5.300.000
1.3	30102506-001	Cerramiento lateral con placa aluminio de 15mm Placa MDP aluminio de 15mm con ranura de 2cm cada 25cm. Instalación con tornillos fix de 4x16mm	4	2.892.000	2.409.000	2.643.000	2.648.000	10.592.000
1.4	30171607-9999	Cerramiento lateral con vidrio de 38x110cm y 118x110cm Vidrio templado de 8mm color humo	4	1.546.000	1.300.000	1.395.000	1.413.666	5.654.664
1.5	30171501-002	Puerta de vidrio templado de 73x199cm Vidrio templado de 10mm color humo. Pivot para puerta, zócalo, manijon y cerradura VP	4	2.562.000	2.042.000	2.227.000	2.277.000	9.108.000
1.6	30102506-001	Cerramiento superior de 130x31cm y 118x31cm x 2unds c/u. Hecho de chapa ACM aluminio de 3mm. Instalado con cinta adhesiva doble faz	4	1.488.000	1.235.500	1.327.000	1.350.166	5.400.668
1.7	11111604-001	Mesada exterior de granito negro de 90x30cm x 2 unds. Con regreso de 2cm en 3 lados	4	1.860.000	1.560.000	1.676.000	1.698.666	6.794.664
1.8	56101703-008	Mesada interior con cajonera de 130x40cm x 2unds. Mesada de placa MDF grafito. Cajonera con cerradura y base para UPS	4	1.798.000	1.445.000	1.552.000	1.598.333	6.393.332
1.9	30161707-001	Piso de placa multilaminado de 18mm de 238x118cm. Piso de placa multilaminado de 18mm. Terminación con epoxi transparente. Instalación con tornillos autoroscantes	4	1.965.000	1.610.000	1.721.000	1.765.333	7.061.332
1.10	25174402-001	Instalación eléctrica para cada cassetta. Circuito eléctrico con cable taller 2x1mm y 2x2mm. Tablero seccional con llave TM para tomas PC, luces y AA. 4 caja externa con tomas y 1 caja externa con toma y puntos de luz	4	1.546.000	1.298.000	1.395.000	1.413.000	5.652.000
1.11	25174402-001	Lámpara tubo led de adosar de 18w con base x 2 unds	4	474.000	410.000	428.000	437.333	1.749.332
1.12	78121601-003	Flete-materiales hasta Encarnación		8.170.000	6.860.000	7.370.000	7.466.666	7.466.666
TOTAL								Gs. 80.247.988



Dr. Fátima Roa Sánchez
 Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
 Dirección Nacional de Migraciones

TOTAL

Gs. 80.247.988



Lote 2

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	MES INGENIERIA	CS CENTRO SUR	IBL	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52161523-001	Radio Walkie Talkie. Equipos en PAR Clasificación de IP.IPX4 resistente a salpicadura, polvo Alcance: hasta 56 km Canales: 22 canales, cada uno con 121 códigos de privacidad Duración de la batería: 12 horas con la batería recargable o 3 pilas AA Puerto de carga: Micro USB	5	920.475	867.269	795.660	861.135	4.305.675
TOTAL								Gs. 4.305.675

Lote 3

N°	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	MES INGENIERIA	CS CENTRO SUR	IBL	Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46151607-002	Encausador de filas con cinta retráctil Color de cinta: azul Terminación plateado Altura: 0,905 mts. Aprox. Diámetro de la base: 0,348 mts. Aprox. Diámetro del tubo: 6,4 cm Aprox. Largo de la cinta 1.95 aprox.	50	2.002.549	1.997.451	2.000.000	2.000.000	100.000.000
TOTAL								Gs. 100.000.000

Conclusión

Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 454/24, está DOC considera que se ha seguido correctamente la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, asimismo, todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN


Fátima Roa Sánchez
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Migraciones